



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 100 -2021-ATU/PE**

Lima, 06 de julio de 2021

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D-000044-2021-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración y el Memorando N° D-001074-2021-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 45-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 11 de marzo de 2020, se designó al señor Jorge Luis Guevara Zapata, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración - OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 24 de agosto de 2020, se designó a la señora Giannina Evelyn Azurin Gonzáles, en el cargo de Jefa de la OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, a través de Nota de Elevación N° D-000044-2021-ATU/GG-OA, de fecha 30 de junio de 2021, la señora Giannina Evelyn Azurin Gonzáles solicitó autorización a la Gerencia General para adelantar el uso de su descanso físico vacacional, proponiendo al señor Jorge Luis Guevara Zapata, a efectos que desempeñe temporalmente las funciones de Jefe de la OA, durante el periodo señalado en dicho documento;

Que, vía Memorando N° D-001074-2021-ATU/GG-OGRH, de fecha 5 de julio de 2021, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH de la ATU comunicó a la funcionaria mencionada en el considerando precedente que, de acuerdo a lo dispuesto en el dispositivo legal aplicable, su adelanto de descanso físico vacacional ha sido programado para el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2021 y el 11 de julio de 2021;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento



de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 7 hasta el 11 de julio de 2021, al señor **JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

